

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000013

Callao, 15 de febrero del 2017

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 15 de febrero del 2017, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -- Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

La Moción presentada por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao en Sesión del Consejo Regional del 15 de febrero del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2004-REGION CALLAO-CR se aprobó la creación de la Condecoración "GUARNICIÓN GUARDIA CHALACA", como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;

Que, la Hermana María Inés Hernández Figueroa nació en el Fundo El Angelito de Cherquenco - Chile, el 21 de junio de 1965. Hija de Don José Orlando Hernández Figueroa y de Doña Efigenia Figueroa Riquelme;

Que, fue en su pueblo, en su parroquia, en su colegio y junto a su familia donde empezó toda una formación cristiana centrada en valores que inspiraron el deseo de consagrar su vida a Dios. Junto a su preparación a la vida religiosa se fue formando profesionalmente. Es Educadora y como tal ha trabajado en Cunco, Colegio Santa Cruz, Escuela Agrícola Nielol y en el Internado Santa Isabel de Panguipulli, como Directora, en su país natal;

Que, en el año 2001, comenzó todo un trabajo de reflexión y búsqueda y llegó a la conclusión de que deseaba ir donde la necesitaran, donde no había presencia de vida religiosa, donde terminara el asfalto. Se contactó con el Movimiento de Educación Popular Fe y Alegría que se dedica a entregar una educación de calidad en valores cristianos, gratuita, en los sectores más desposeídos del Perú y del mundo;

Que, es así como en el año 2002, llega a Pachacútec-Ventanilla-Callao-Perú; para comenzar este proyecto de vida;

Que, en la actualidad I.E. Fe y Alegría N° 59 ha crecido, gracias al denodado esfuerzo de la Hermana María Inés Hernández Figueroa y a la infinita misericordia de Dios manifestada en las



múltiples donaciones de personas solidarias que se han comprometido con este noble y justo proyecto en beneficio de los predilectos de Jesús: los niños pobres;

Que, el aprendizaje orientado al logro de competencias, centrado en el estudiante y como núcleo de un diseño curricular integrado, que comprende nuevas metodologías de enseñanza, y un nuevo rol del docente y el estudiante; y la excelencia docente, que tiene como finalidad desarrollar una cultura de evaluación y gestión para la innovación y mejora continua, constituyen el Modelo de Formación Académica implantado por la Hermana María Inés Hernández Figueroa en el I.E. Fe y Alegría N° 59, el mismo que se orienta a que el estudiante adquiera competencias que le permitan un óptimo desempeño personal, profesional y social;

Que, con responsabilidad y con una actitud de apertura, compromiso y reflexión, la Hermana María Inés Hernández Figueroa ha construido y enriquecido un criterio más amplio de los aspectos que componen la intervención pedagógica que realiza en la comunidad a su cargo, constituyéndose en uno de nuestros aliados especiales en el fortalecimiento de la educación de calidad que viene impulsando el Gobierno Regional del Callao;


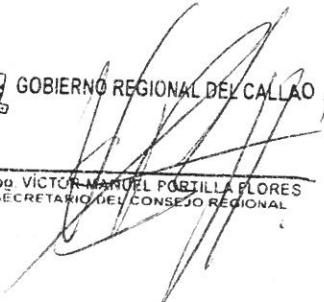
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial a la Herrnana María Inés Hernández Figueroa por su contribución al servicio de nuestro país y de nuestra región, aportando al fortalecimiento y desarrollo del sistema educativo en lugares con extrema pobreza, fomentando el incremento de la cultura, así como el bienestar social, formando profesionales competentes y de alto nivel académico, realizando acciones sobresalientes a favor de la calidad educativa de la población de Ventanilla.
2. Autorizar la inscripción de la presente Condecoración en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" del Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR